



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

Ruta Nacional n° 3

Proyecto de Señalización Vertical y anotaciones de Señalización Horizontal

Por la presente se adjunta proyecto de señalización vertical con anotaciones sobre la señalización horizontal, correspondiente a Ruta Nacional N° 3, en el tramo comprendido entre las A° Grande y Acceso Salto Grande y Ramal Acceso Salto Grande, a efectos de su inclusión en pliego de contrato de gestión correspondiente.

A este respecto, se realizan las siguientes puntualizaciones:

- La ubicación de señales de prohibición de adelantamiento es aproximada, debiendo ubicarse adecuadamente para marcar una distancia de visibilidad de 350m. Asimismo, se deberán corresponder exactamente con lo marcado por la demarcación.
- Las señales de Pare y Ceda el Paso en laterales deberán ubicarse lo más cercano posible al punto de detención/ ceda el paso, aceptándose una distancia de 5 a 10 m de este punto.
- En todas las paradas oficiales existentes o que se definan en el plazo del contrato se colocarán las señales de parada correspondientes.
- En todos los casos, la separación mínima entre señales consecutivas será de 50m.
- La señalización que por cualquier causa dejara de ser válida deberá ser retirada por el Contratista.
- Todas las señales de auxilio mecánico existentes o a colocarse deberán mantenerse en el estándar establecido en los pliegos correspondientes a excepción de lo referente al tipo de reflectividad de la señal, debiendo mantenerse en su tipo de origen .i.e. totalmente reflectivas grado ingeniero o parcialmente reflectivas y sus dimensiones, pudiendo mantenerse según fuera su confección original.
- El contratista deberá mantener en los estándares establecidos por pliego cualquier señal que se agregara al proyecto por cualquier concepto.
- En cuanto a delineadores y chevrones de mantendrán los existentes con los estándares establecidos en el presente pliego.
- Si durante el período del contrato surgiera la necesidad -a criterio del Concedente -de retirar o correr señales de lugar, esto no será objeto de pago directo.

Si en el período del contrato la señalización horizontal o vertical se viera afectada por obras (por ejemplo señales sustituidas por otras), el Contratista deberá mantener con el estándar establecido en el presente pliego la nueva señalización, tomando el proyecto nuevo como válido.

Todos los tramos se señalizarán horizontal y verticalmente de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Uruguaya de Señalización, incluso en casos que por cualquier causa no hubieran sido contemplados en el presente proyecto.

En forma específica, al respecto de la señalización horizontal, se conservará el diseño existente de líneas y superficies salvo indicación expresa en contrario por parte del Concedente.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta adicional, saluda atte;